

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

[flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., Once (11) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

**Ejecutivo. RAD: 11001311001320210012300**

Conforme a la decisión adoptada en proveído de fecha 28 de mayo de esta anualidad, donde presentaron acuerdo de pago total de la obligación de las cuotas correspondientes de los meses de abril de 2020 hasta el mes de abril de 2021, cancelando el progenitor la suma de \$22'000.000.00, en la cuenta bancaria de la señora JULIANA VELA TORRES, se dispone:

Los dineros que fueron consignados en el mes de mayo de 2021 y que pertenecen al ejecutado ERNESTO ANDRÉS TORRES RINCÓN, descontados por nómina de la Empresa AVIANCA, por valor de \$2'934.148.00, dineros que se encuentren a disposición del Juzgado y para este proceso, deberán ser entregados al ejecutado por cuanto fueron dineros descontados posteriormente a la terminación del proceso, dejándose las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0190  
HOY: 12 de Noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ  
SECRETARIA